



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 347-2016/MIDIS-PNADP-UA

Lima, 28 de diciembre de 2016

VISTOS:

El Memorando N° 217-2016-MIDIS/PNADP-JUT CAJAMARCA, de fecha 08 de diciembre de 2016, de la Unidad Territorial de Cajamarca, el Memorando N° 751-2016-MIDIS/PNADP-UCC, de fecha 16 de noviembre de 2016, de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, el Informe N° 000316-2016-MIDIS/PNADP-CON, de fecha 27 de diciembre de 2016, del Coordinador de Contabilidad, y el Informe N° 026-2016-MIDIS/PNADP-UA/ART, de fecha 29 de diciembre de 2016, emitido por la Especialista Legal en materia administrativa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud, nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, la Directiva N° 003-2016-MIDIS/PNADP-DE "Asignación y Rendición de viáticos y pasajes del Programa JUNTOS", aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 058-2016-MIDIS/PNADP-DE, establece las normas y procedimientos para la programación, requerimiento, asignación, otorgamiento y rendición de cuentas de fondos entregados por concepto de pasajes, viáticos y otros gastos dentro del territorio nacional en comisión de servicios, aplicable al personal del Programa Juntos;

Que, el literal b) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 "Dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras", dispone que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considera la Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante Memorando N° 0217-2016-MIDIS/PNADP-JUT-CAJAMARCA, de fecha 08 de noviembre de 2016, el Jefe de la Unidad Territorial de Cajamarca solicita el reembolso de pasajes y viáticos de dieciocho (18) servidores, debido a que





Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

se llevaron a cabo las actividades de acompañamiento familiar entre el 01 de setiembre y el 26 de setiembre de 2016, siendo que no se les asignó pasajes y viáticos en tanto algunas rendiciones fueron observadas y en otras la comisión había terminado;

Que, con Memorando N° 751-2016-MIDIS/PNADP-UCC, de fecha 15 de noviembre de 2016, la Jefa de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades informa que las acciones desarrolladas por la Unidad Territorial de Cajamarca se realizaron de acuerdo al plan de trabajo enviado en su oportunidad;

Que, el Coordinador de Contabilidad en el Informe N° 000316-2016-MIDIS/PNADP-CON da cuenta de la verificación efectuada de los comprobantes de pago y declaraciones juradas presentadas en la rendición del gasto, concluyendo que los mismos corresponden a las fechas y lugares de la comisión de servicios, siendo el importe total a reembolsar de S/. 8,160.00 (Ocho Mil Ciento Sesenta con 00/100 Soles);

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal para el reembolso, de acuerdo a las certificaciones presupuestales N° 116 y 326-2016, aprobadas por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto;

Que, la Especialista Legal en materia administrativa, mediante Informe N° 026-2016-MIDIS/PNADP-UA/ART, concluye que procede el reembolso de pasajes y viáticos de dieciocho (18) servidores de la Unidad Territorial de Cajamarca; recomendando disponer la evaluación del presente caso, en atención a la demora producida en la tramitación de los requerimientos de pasajes y viáticos, a fin que se analice si se ha incurrido en incumplimiento de funciones y proceder con las acciones respectivas;

Que, en relación a las facultades para la emisión de Resoluciones Administrativas, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, formalizado mediante Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS, en su artículo 17 establece que la Unidad de Administración es la unidad de apoyo responsable de conducir y supervisar los procesos de los sistemas administrativos de abastecimiento, contabilidad y tesorería;

Que, en consecuencia, resulta procedente emitir el acto administrativo, por el cual se autorice el reembolso de pasajes y viáticos a que se refiere la presente Resolución;

Con el visado de la Coordinación de Contabilidad;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 "Dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras", la Directiva N° 003-2016-MIDIS/PNADP-DE "Asignación y Rendición de viáticos y pasajes del Programa JUNTOS", aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 058-2016-MIDIS/PNADP-DE, y el Manual de Operaciones del Programa Juntos, aprobado por Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDS.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de los gastos por concepto de pasajes y viáticos, por el importe de S/. 8,160.00 (Ocho Mil Ciento Sesenta con 00/100 Soles),





Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

correspondiente a las certificaciones presupuestales N° 116 y 326-2016, a favor de dieciocho (18) servidores, los mismos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que los Coordinadores de Tesorería y Contabilidad realicen las operaciones necesarias para efectivizar el reembolso conforme a los montos detallados en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos inicie las acciones correspondientes para la evaluación de responsabilidades por la demora producida en el trámite de los requerimientos de pasajes y viáticos autorizados en el artículo 1° de la presente Resolución.



Regístrese y comuníquese.

J.F.C. JANINA HUAMÁN CHAPPI
Jefa de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

ANEXO DE LA RESOLUCION DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 347-2016-MIDIS/PNADP-UA

ÍTEM	DISTRITO / GESTOR	INICIO	FIN	PASAJE	VIATICO	TOTAL
1	FERNANDEZ CUBAS DELMART ROLANDO	18/09/2016	24/09/2016	90	400	490
2	OROZCO BERRU NORMA ONELIA	16/09/2016	24/09/2016	90	400	490
3	BARBOZA CARRANZA SEGUNDO TEODORO	19/09/2016	23/09/2016	54	400	454
4	ESPINOZA CUBAS KARIN JHULIANA	19/09/2016	23/09/2016	30	200	230
5	SALAZAR CERDAN MARCO ANTONIO	16/09/2016	25/09/2016	170	400	570
6	GARCIA LOZANO JESUS	16/09/2016	26/09/2016	120	400	520
7	REBAZA CISNEROS VALDEMAR	16/09/2016	23/09/2016	44	200	244
8	ESTELA MONTENEGRO OSCAR	19/09/2016	23/09/2016	90	400	490
9	MONDRAGON COLUNCHE ROLANDO	25/09/2016	01/10/2016	210	400	610
10	RODRIGUEZ FERNANDEZ ROSMAN DANIEL	19/09/2016	23/09/2016	60	400	460
11	TOGAS GUERRERO JENRRI	16/09/2016	24/09/2016	210	400	610
12	VASQUEZ VASQUEZ JOSE ANGEL	18/09/2016	24/09/2016	284	400	684
13	GODOY SALAZAR DIANA ZORAIDA	19/09/2016	23/09/2016	40	400	440
14	BUSTAMANTE PEREZ NORMA MARILU	16/09/2016	26/09/2016	210	400	610
15	CESPEDES AYUDANTE VICTOR RAUL MARTIN	16/09/2016	26/09/2016	210	400	610
16	LOAYZA COTRINA PERCY MILTON	19/09/2016	23/09/2016	24	200	224
17	RODRIGUEZ ATALAYA ROSA ELENA	19/09/2016	23/09/2016	12	200	212
18	JULCA HUACCHA OSCAR JAIME	19/09/2016	23/09/2016	12	200	212
				1,960.00	6,200.00	8,160.00

